



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

En relación con el expediente municipal n.º 1862/07, en el que se tramita la solicitud de licencia municipal de obras, para la construcción de 40 viviendas, locales comerciales, garajes y trasteros, en avenida Ruperta Baraya, n.º 18-20 de este municipio, y no habiendo surtido efecto las notificaciones intentadas por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar al afectado, MD Proycon, S.L. el decreto n.º 94/13, dictado por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en fecha 30 de abril de 2013:

«En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, dicto el siguiente:

Decreto. –

Resultando que en fechas 18 de junio de 2010 y 18 de noviembre de 2011, mediante correo certificado con acuse de recibo, se le notificó en relación con el expediente incoado por Ud., referente a solicitud de licencia municipal de obras para construcción de 40 viviendas, locales comerciales, garajes y trasteros, en avenida Ruperta Baraya, n.º 18-20 de este municipio, que transcurrido el plazo de tres meses sin realizar las actividades necesarias para reanudar el expediente, el mismo caducaba y se acordaba el archivo de las actuaciones.

Resultando que al resultar infructuosas las notificaciones, se procedió a la notificación edictal, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 33, de fecha 16 de febrero de 2012, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranda de Duero, desde el día 7 al 17 de febrero de 2012.

Resultando que de conformidad con el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 15 de febrero de 2013 se le notificó mediante oficio certificado con acuse de recibo la concesión de trámite de audiencia por un periodo máximo de quince días, para que alegara o presentara los documentos y justificaciones que estimase convenientes, y que siendo infructuosa la notificación, se procedió a publicar los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 48, de 11 de marzo de 2013, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgos, desde el día 1 al 18 de marzo de 2013, y que a fecha de hoy, por su parte nada se ha contestado, cumplimentado o alegado.

Considerando que ha transcurrido el plazo legalmente establecido, de conformidad con el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello he resuelto:

Proceder al archivo de las actuaciones del expediente 1862/07, referente a licencia municipal de obras para construcción de 40 viviendas, locales comerciales, garajes y



trasteros, en avenida Ruperta Baraya, n.º 18-20 de este municipio, sin perjuicio de las posibles actuaciones que pudieran corresponder.

Contra la anterior resolución podrá interponer los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución. El recurso se entenderá desestimado cuando no haya sido notificada resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, en su caso, órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que se considere competente de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar:

– Desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo definitivo en vía administrativa si no se interpone contra él recurso de reposición.

– Desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que este deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente».

El expediente administrativo se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 16 de mayo de 2013.

El Concejal Delegado de Obras, Urbanismo y Vivienda,
José Ignacio Díez Arranz